COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

Asunción, 25 de setiembre de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 173.

QUE APRUEBA LA AMPLIACION, MODIFICACION DE LA VIGENCIA, PLAZO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION FINAL DEL CONTRATO N° 105/2012 CON LA FIRMA M&M INGENIERIA & ARQUITECTURA S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 22/2012 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 2, "COMANDO DEL EJERCITO", PARA "CONSTRUCCION, REFACCION Y AMPLIACIÓN DEL SECTOR DEL CUARTEL GENERAL Y AGRUPACIÓN LOGISTICA DE LA EPOE", CONFORME A LA NOTA DE ACEPTACION.

ID N° 245152

VISTO:

La Nota elevada por el Centro Financiero N° 2 donde solicita la aprobación por Resolución la Ampliación Modificación de la Vigencia, Plazo para la Entrega y Recepción final del Contrato N° 105/2012 con la firma **M&M INGENIERIA & ARQUITECTURA S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 22/2012 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 2, "COMANDO DEL EJERCITO", PARA "CONSTRUCCION, REFACCION Y AMPLIACIÓN DEL SECTOR DEL CUARTEL GENERAL Y AGRUPACIÓN LOGISTICA DE LA EPOE".**

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS-** expresa : En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.
Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.
Que, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el Cumplimiento de las obligaciones exigidas". Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la disponibilidad presupuestaria.**

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

R E S U E L V E

1°.- Ampliar el Contrato N° 105/2012 con la firma **M&M INGENIERIA & ARQUITECTURA S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 22/2012 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 2, "COMANDO DEL EJERCITO", PARA "CONSTRUCCION, REFACCION Y AMPLIACIÓN DEL SECTOR DEL CUARTEL GENERAL Y AGRUPACIÓN LOGISTICA DE LA EPOE",** convocada por la UOC N° 2- Comando del Ejército, según se detallan a continuación;

N°	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO
01	M&M INGENIERIA & ARQUITECTURA S.R.L.	Gs. 150.991.144.-
TOTAL ADJUDICADO		Gs.150.991.144.-

SON GUARANÍES: Gs. 150.991.144.- (Guaraníes ciento cincuenta millones novecientos noventa y un mil ciento cuarenta y cuatro).

2°.- Establecer la Cláusula Séptima: Plazo Contractual de la siguiente manera:

7.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta 31 de diciembre de 2013.----------

7.6 El plazo para la entrega de la obra será hasta el 30.. de ..noviembre.... de 2013.----------

3°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a los siguientes Programas y Sub programas:

- **12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional.**
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción.**
- Programa 10 Custodia de las Fronteras Terrestres y sus respectivos Sub Programas.

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDO EJERCITO PARAGUAY

GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
Comandante del Ejército